DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, LUNES 19 DE JULIO DE 2004 AÑO CII

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web: http://www.gacetaoficial.cu/

Número 7 - Distribución gratuita en soporte digital

Página 45

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3784

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los Mayores

ARIEL GONZALEZ BADILLO GERMAN RAMOS VIAMONTES

en reconocimiento a la destacada participación y ecuánime actitud mantenida durante el desempeño de sus funciones, logrando mantener el orden y la seguridad de la población, ante un hecho delictivo durante el que se efectuaron disparos de armas de fuego.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de las Medallas a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3785

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase, a los Mayores

JOSE HERNANDEZ PALANCAR JESUS SANTOS REYES

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en la importante labor que realizan, con la que han contribuido a efectuar un trabajo más eficaz en la defensa de la Patria y la seguridad del Estado y posibilitado un considerable ahorro de divisas al país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3786

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase, a los Mayores

JUAN AZAHARES MENDEZ PEDRO M. GONZALEZ ESTEVEZ OMAR A. HERNANDEZ DUANY IRIS RODRIGUEZ GIL ISMAEL F. CRUZ SANGSTER

en reconocimiento a la decidida y ejemplar actitud mantenida en el cumplimiento de sus funciones, y a los resultados altamente positivos alcanzados en sus respectivas especialidades.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3787

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PRO-TECCION DE LAS FRONTERAS" de Segunda Clase a los compañeros

1er. Tte. GUSTAVO A. TABARES MASCORT Sub Tte. LUIS A. MORALES GARCIA

en reconocimiento a su destacada participación y alta profesionalidad en la detección de diferentes ilegalidades en las distintas terminales del Aeropuerto Internacional "José Martí", y el rechazo enérgico a varios intentos de sobornos

con lo que, también, han contribuido a preservar el prestigio de los funcionarios de inmigración.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de las Medallas a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3788

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Segunda Clase a los compañeros

PASTOR F. ARENCIBIA MASSO ROGELIO J. BLAIN BLAIN JORGE R. RYAN TOMAS

en reconocimiento a su extensa y meritoria labor como actores en filmes, seriales televisivos y documentales, identificando sus obras con el trabajo abnegado y silencioso de los miembros del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3789

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase a los compañeros

Cor. ARISTIDES S. ALVAREZ

Cor. CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ

Tte. Cor. MIGUEL A. OLIVA GUTIERREZ

Tte. Cor. FELIX E. SANCHEZ CEPEDA

Cor. CARLOS M. FIGUEREDO BALDOQUIN

Tte. Cor. JOSE R. GALVAN GONZALEZ

Tte. Cor. RAMON PERERA PORVEN

Mayor URBANO R. CISNEROS GUEVARA

en reconocimiento a su activa y directa participación en misiones, cuyos resultados han constituido un destacado aporte para el mantenimiento de la Seguridad del Estado y el Orden Interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3790

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase a los Coroneles

> LAUDELIO M. ALVAREZ LEYVA HERIBERTO FERNANDEZ PADILLA ALVIN R. LARRAMENDI RODES GREGORIO R. LIMA SUAREZ

en reconocimiento a su activa y meritoria participación en la organización y dirección de importantes misiones, que han significado golpes contundentes para el enemigo en sus aspiraciones de desestabilizar nuestro proceso revolucionario.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3791

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PRO-TECCION DE LAS FRONTERAS" de Segunda Clase a los Tenientes Coroneles

RAUL FUENTESECA HERRERA GILBERTO NUÑEZ GARABITO

en reconocimiento a su activo y meritorio trabajo en la protección de las fronteras, el que desempeñan con gran experiencia y acertada dirección, llevando a cabo disímiles misiones operativas en defensa de nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3792

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" al Teniente

ALAIN PEÑA SANTIESTEBAN

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en el estudio, y la ejemplar actitud en el cumplimiento de los deberes y tareas que demandan las organizaciones estudiantiles, políticas y sociales.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3793

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMA-RIA" a los compañeros

1er. Teniente LEONELO ABELLO HERNANDEZ 1er. Teniente JULIO O. PEREZ FUOMAN 1er. Teniente CARLOS A. SOTO CAMPOS Capitán ARMANDO A. GUERRA VUELTA Capitán ARMANDO MEDINA PEREZ Capitán RAFAEL ORTEGA PACHECO

en reconocimiento a la meritoria actitud mantenida en el cumplimiento de las misiones encomendadas, y a los resultados altamente positivos alcanzados en sus respectivas responsabilidades.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3794

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVO-LUCIONARIAS" con carácter póstumo al 1er. Sub Oficial DANIEL R. HERNANDEZ RODRIGUEZ

en reconocimiento a los satisfactorios resultados alcanzados durante su trayectoria militar y revolucionaria, así como por la abnegación y fidelidad demostradas en el cumplimiento de las diversas tareas y misiones que le fueran encomendadas. SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de la misma al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su respectivo Estatuto.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3795

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, quienes cumplieron de manera ejemplar misiones de colaboración civil en distintos países, poniendo en alto nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

ANEXO

ALEXIS BETANCOURT PEREZ MILAGROS DE LA C. CASAS DIAZ FERNANDO C. CARTAYA HERRERA ANTONIO A. CASTELLANOS ARIAS HECTOR A. DE LARA GARCIA JORGE L. DELGADO MOREJON LUIS C. GARCIA MUÑOZ ANGEL L. HAY DE LA PUENTE SOTO ANTONIO HERNANDEZ CANTON JUAN C. JIMENEZ VENTOSA RUBEN J. MACIAS SOTOLONGO JAVIER MANES SOSA NELSON MARTINEZ BLANCO JUAN C. MONTANO FERNANDEZ YASMARA MORALES CALDERON NEREYDA A. MORALES MONTALVO ANAISA SALGADO MENDOZA JOSE F. PLACERES HERNANDEZ INOCENCIA T. PIÑERA ANDU ARACELYS PAZ RODRIGUEZ ERICK L. TORRES FERRAN RAUL VERA GONZALEZ ELVIRA ZULUETA FLORES HAIDEE DEL C. ARANZOLA GONZALEZ RAFAEL A. BELLO CRUZ

EMILIO BORGES RODRIGUEZ MARITZA M. CABRERA ZAMERAN LUIS CHAVIANO RODRIGUEZ LUCIA DE LA C. DIAZ MOREJON NEISY ESPINO OTERO JOSE L. GOMEZ MIRANDA ROLANDO JORRIN ROMAN ILEANA JUSTIZ ABREUS MARIA DE R. LIRIANO RICABAL SILVIO E. LORENZO ARAÑA MIRIAM MACIAS CABRERA LENIA MARIN MEDINA LUCIANO MARTINEZ DEL VILLIER JOSE A. MOLINA SANCHEZ NESTOR PARETS CORREA JUAN A. REINA ACUÑA RAFAEL RIZO SANCHEZ ELAINE RODRIGUEZ DAVILA DOMINGO R. SABINA MOLINA BORIS L. SABINA RODRIGUEZ ELIEZER TEJEDA VIDAL ANGELA A. TERROBAS CAMPOS JULIO TRUJILLO ACEA CLARA VEGA BLANCO JULIAN J. ALFONSO GARCIA OBEL F. ALFONSO GONZALEZ FELIX O. ALBA ALFONSO AGUSTIN ABREUS JACOMINO MARIA C. ARBOLAEZ GOICOCHEA REINA C. ALONSO GASCON BARBARA CABALLERO GARCIA ANTONIO M. CORONA ALVAREZ TERESA FABELO JIMENEZ SUISBERTO FERNANDEZ LOPEZ DARITZA GIL HURTADO SIFREDO R. GARCIA GUTIERREZ DANIA H. GONZALEZ BENITEZ YAUMARA HERNANDEZ ROJAS IDANIA LANDACHE PEREZ MIGUEL LIMA QUIROS SORAYA V. LOPEZ SILVERO MERLIN LLERENA GONZALEZ RAMON A. NUÑEZ BLANCO ABRAHAN A. MAYEA CORDERO ELA I. OBREGON MARTINEZ MARLENE OTAÑO ALVAREZ CARLOS A. PEREZ BATAN NORMA QUESADA PEÑA KATIA L. RODRIGUEZ NIEBLA LILIAN SUAREZ VALDES REGLA TRUFFIN FERNANDEZ ENEIDA VELA DIAZ **ROKSELYS VIGOT RODRIGUEZ** ARVELIO ADAN SANCHEZ FRANCISCO AGÜERO CANSINO DAVID E. ARAGON CURBELO

YELINA BACALLAO RAMOS JULIO E. BALDOMERO HERNANDEZ FRANCISCO CANINO RAMOS ODALYS DE CARDENAS MEJIAS FRANCISCO DELGADO FERNANDEZ LUCIA DIAZ LOPEZ ABEL DICET POL LOURDES M. DOCAMPO SANTOLO REYNALDO J. DOYLE BORGES JOSE R. FERNANDEZ ATANAY LAZARA GARCIA RUIZ VIURCA GONZALEZ AGUILERA EYDER L. GONZALEZ RAMOS MAIDELIN LA RED MUÑOZ GUILLERMO A. LIZA SANTANA NATAN LLANO HERNANDEZ GASTON I. MARTINEZ PEREZ GUSTAVO L. MOLA GREENIDGE YAMIRKA T. MORALES GUERRA OSMANY PANTALEON SANCHEZ ALCADIO J. PELAEZ ALVAREZ **IDALGIS PERALTA ESPINOSA** ODONCEL R. POLANCO PIÑERO MERCEDES PULIDO CUZA VICTOR RAMIREZ ZENON **ODALYS RAMOS GALVEZ** LUIS M. ROSA NAPAL MARIA SANHILL SANTIESTEBAN LUIS M. ULLOA REYES MAGDALIDIA C. SALAZAR NARANJO ELENA C. ZIMMERMAN HERNANDEZ ROLANDO W. AGUILERA PROENZA LEYDIS BRAVO LORES DAISY M. CUENCA OCHOA ALBERTO DOMINGUEZ VELAZQUEZ OSMAR ESCALONA HERNANDEZ RAUL FORNET FERNANDEZ NORIS E. GARCIA ORTIZ CARLOS M. GUERRERO ALMAGUER MAYLEN GUILLEN CAMPOS MARIA T. HADAD AGUIRRE NIRIAM E. INFANZON LORENZO MARIA S. PARRA RIFA JORGE F. PEDRON LEYVA OLGA M. PEREZ VEGA LAZARO SMALL GONZALEZ YOLANDA B. SOTO LEONARD ELSY TAMAYO OCHOA RAUL VELAZQUEZ OGANDO ANDRES L. BORREGO RODRIGUEZ ANGELBERTO BOZA MARTINEZ DAYAMILA CEREIJO YAÑEZ JUANA M. CUERIA BASULTO RAMON E. DILUZ MARCOS ROGELIO FERNANDEZ MARTINEZ ALFREDO GARCES PANTOJA

ORLANDO DE LOS A. IGLESIAS PEREZ
ADOLFO MALCOM SUAREZ
YAMILE MEDINA LORA
LEUVIS P. MORENO SANCHEZ
ROQUE MORENO PELEGRINO
ANNIA MARCEL LLOVET
RAMIRO NUÑEZ NUÑEZ
MANUEL PEREZ SUAREZ
JORGE PIÑERO SARMIENTO
ANA J. QUESADA FONT
JORGE L. QUIALA SALAZAR
CARMEN SAGUE LARREA
PEDRO TAMAYO MARTIN
MERCEDES TAMAYO VAZQUEZ
ANGELA V. VEGA RAMIREZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3796

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" al compañero

MANUEL PEREZ SUAREZ

quien cumplió de manera exitosa misión de colaboración civil en la República de Zimbabwe, poniendo muy en alto nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3797

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVO-LUCIONARIAS" de Primer Grado al Comandante del Ejército Rebelde

BELARMINO CASTILLA MAS

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida y a los méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de julio del 2004.

> **Fidel Castro Ruz** Presidente del Consejo de Estado